



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 203 -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 02 OCT. 2023

VISTO:

El expediente N° 23-011580-001 que contiene la Nota Informativa N° 210-2023-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Y. RAMÍREZ J.

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;



P. LEÓN P.

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se establece que se debe reconocer el buen desempeño laboral de los servidores públicos; asimismo los literales c) y d) del artículo 18° de la referida Ley, señalan que el desempeño excepcional a un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento por constituir un modelo de conducta para el conjunto de empleados y promover valores sociales;

Que, el artículo 131° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución Directoral N° 168-2021-DE-HEVES, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HEVES/2021/OGRH/V.01 "Directiva Administrativa para el otorgamiento de reconocimiento a los Servidores en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador" la cual tienen por finalidad institucionalizar un conjunto de prácticas y acciones diseñadas para premiar, felicitar y reconocer públicamente a los servidores asistenciales y administrativos, así como de reforzar y valorar comportamientos positivos que se encuentren alineadas con la estrategia del Hospital, orientadas a incrementar la productividad laboral;

Que, el numeral 6.4 de la citada Directiva, establece las Etapas del Otorgamiento de Reconocimiento, en la que en la segunda etapa corresponde al Equipo Responsable la valoración de la documentación presentada junto con el Jefe/Responsable de la Unidad de Organización. Asimismo, en numeral 7.1 indica que el Equipo Responsable de validar el Otorgamiento de Reconocimiento HEVES estará conformado por el Representante de la Dirección Ejecutiva, el Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Representante de la Oficina de Administración, y el Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, con Resolución Directoral N° 132-2023-DE-HEVES, de fecha 20 de julio de 2023, se aprobó la conformación del "Equipo responsable de validar el otorgamiento de reconocimiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, mediante Nota Informativa N° 210-2023-OGRH-HEVES, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Ejecutiva la Reconformación del Equipo Responsable de validar el Otorgamiento de Reconocimiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, adjuntando la propuesta para su reconformación;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente atender lo propuesto por la Dirección Ejecutiva, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, y Reconformar el "Equipo Responsable de validar el Otorgamiento de Reconocimiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la RECONFORMACIÓN DEL "EQUIPO RESPONSABLE DE VALIDAR EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



Y. RAMÍREZ J.



P. LEÓN P.



DONAYPE C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO / UNIDAD Y/O SERVICIO
M.C. Lady Gabriela Hernández Huerta	Representante de la Dirección Ejecutiva
Ing. Margot Soledad Palomino Barreto	Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Econ. Anderson Junior Silva Córdova	Representante de la Oficina de Administración
Abog. Silvio César Donayre Campos	Representante de la Unidad de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a cada uno de los miembros referidos en el artículo primero de la presente resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ
CMP 12553 RNE 4766
DIRECTOR DE HOSPITAL II



YRRJ/PFLP/SEDC/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Integrantes de Equipo
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

